



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 2.546.- /

MAT: Deja sin efecto D.A.N°1.310 de fecha 03/03/2017, deja sin efecto D.A. N°2.014 de fecha 23/03/2017 y Autoriza trato directo por urgencia para "Servicio de urgencia de fumigación, desratización y sanitización para 18 establecimientos educacionales y 4 Edificios dependientes del DAEM".

Laja, 05 de Abril de 2017.-

VISTOS:

1. Informe N° 57 de fecha 05/04/2017, que establece la urgencia de realizar fumigación, desratización y sanitización para 18 establecimientos educacionales y 4 Edificios dependientes del DAEM, dejar sin efecto D.A. N°1.310 de fecha 03/03/2017 y dejar sin efecto D.A.N°2.014 de fecha 23/03/2017, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 58 de fecha 04/04/2017, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 252 de fecha 03/04/2017, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal.
4. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firma "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO en número y materia el decreto alcaldicio N°1.310 de fecha 03/03/2017 y el decreto alcaldicio N°2.014 de fecha 23/03/2017.

2.- AUTORÍZASE, a través de la modalidad de trato directo por urgencia, el Servicio de Urgencia de fumigación, desratización y sanitización para todos los Establecimientos Educacionales, a la empresa PLAGBIO SERVICIOS E.I.R.L., RUT: 76.280.931-1, por la suma total de \$2.356.200.- (dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos pesos) IVA incluido, según se indica en el artículo 10° N°3, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

3.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del portal mercado público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2152208999 y N°11405 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



Solredo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VTF/LHL/MMM/GPD/gpd



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de control
- DAEM (3)